

## APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 000000074

UNIDAD EJECUTORA : 008 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 301870

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código ítem N.-	Descripción del ítem	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN		Valor Total S/
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/	
<b>01.02.05.02 - Area De Imagen Institucional</b>									
27/03/2026	0000000262	952218640023	CONSOLA DE SONIDO DE 8 CANALES DE SALIDA	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
27/03/2026	0000000262	952255290001	MICROFONO INALAMBIRICO	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00
<b>01.03.04.01 - Gerente De Gestion Del Riesgo De Desastres</b>									
27/03/2026	0000000261	201700020416	CALAMINA DE ACERO GALVANIZADO 0.22 mm X 81 cm X 1.80 m	Unidad	0.00	0.00	300.00	0.00	0.00
27/03/2026	0000000261	791900030338	COLCHON DE ESPUMA FLEXIBLE DE POLIURETANO 10 kg/m3 SIN FUNDA.ACOLCHADA 1 1/2 PLAZA	Unidad	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00
27/03/2026	0000000261	798100020050	COLCHA DE POLAR	Unidad	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00
27/03/2026	0000000261	798100060227	JUEGO DE SABANAS DE BRAMANTE 1 1/2 PLAZA X 3 PIEZAS	Unidad	0.00	0.00	30.00	0.00	0.00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público, se suscribe:

  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE**  
 C.P.C. MARY DEL CARMEN ALARCÓN GUERRA  
 Jefe (a) de la Unidad de Logística y Abastecimiento

Firma 1: Responsable de la Oficina de Abastecimiento

  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE**  
 Ing. LORENA GONZÁLEZ COLERO  
 REPRESENTANTE MUNICIPAL

Firma 2: Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad